AÑO CXIII - N° 29.296
CORRIENTES, MIÉRCOLES 20 de AGOSTO de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: Nº 2

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: Nº 3
Citaciones - Interior Pág: Nº 5
Remates - Capital Pág: Nº 8
Remates - Interior Pág: Nº 9

Sección General

Licitaciones Pág: Nº 10
Convocatorias Pág: Nº 10
Edictos Municipales Pág: Nº 12
Prescripcion Admin. Pág: Nº 13

Sección Comercial

Testimonios Pág: Nº 14

Anexo: Inspección Gral. de Pnas. Jurídicas

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

Dra. Jessica Natalia Romero
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº1375

Corrientes ,15 de Julio de 2025

Visto:
El expediente 221-24-06-2084/2025 caratulado: "INSP. GRAL. DE P. JURÍDICAS REF.: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES S/SOLICITA PRORROGA DE INTERVENCIÓN - CAPITAL", y

Considerando:
Que tramita en autos la solicitud de prórroga de la intervención al "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES" presentada a fojas 2/5 por la actual interventora Julia Isabel Fernández, quien fuera designada por Decreto N° 2.598 de fecha 11 de octubre de 2016.
Que a fojas 6/87 la solicitante adjunta extractos bancarios, balances y demás documentación respaldatoria.
Que a fojas 90 y vta. se incorpora Informe N° 216 de fecha 17 de junio de 2025 del Departamento de Entidades de Bien Público.
Que a fojas 91 y vta. se agrega Dictamen N° 151 de fecha 18 de junio de 2025 de la Asesoría Legal de la Inspección General de Personas Jurídicas.
Que a fojas 92 y vta. la Inspectora General de Personas Jurídicas remite las actuaciones al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Que a fojas 93/94 obra Dictamen N° 369 de fecha 24 de junio de 2025 de la Asesoría Legal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el que se analizan las constancias de autos y se aconseja la remisión a Fiscalía de Estado.
Que a fojas 95 el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, se expide aconsejando al Poder Ejecutivo, la prórroga de la intervención a efectos de restablecer la vida institucional de la referida entidad.
Que a fojas 96 la Fiscalía de Estado se expidió en sentido favorable a través del Dictamen Nº 4.367 de fecha 7 de julio del 2025.
Que al analizar el presente caso, cabe tener presente que tanto la intervención como su prórroga son medidas excepcionales que deben ser aplicadas con criterio restrictivo, solo extraordinariamente, cuando se hayan agotado todos los recursos dentro del mecanismo interno de la entidad y no exista ninguna otra solución como salida favorable para la organización de la misma, situación acreditada a través de las constancias en autos.
Que por lo expresado, corresponde en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 28/00 (artículo 14 inciso a) y 162 inciso 2), disponer la prórroga de la intervención por el Poder Ejecutivo a la entidad citada y disponer la continuidad en el cargo de la interventora.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: DISPÓNESE por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la firma del presente, la continuidad de la intervención dispuesta por Decreto N° 2.598 de fecha 11 de octubre de 2016 a la entidad denominada "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES".

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE la continuidad en el cargo de la interventora del "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES" de la señora FERNANDEZ, JULIA ISABEL -MI N° 22.669.357-, por el tiempo que dure la intervención con las obligaciones y facultades establecidas en el Decreto N° 2.598 de fecha 11 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 3º: ESTABLÉCESE que la intervención deberá adecuar la totalidad de diligencias y gestiones a las obligaciones y facultades establecidas en el artículo 2° del Decreto N° 2.598/2016 y sus sucesivas prórrogas, debiendo en el plazo de noventa (90) días convocar a elecciones en la Asamblea General de Asociados

para la conformación de las autoridades definitivas, bajo apercibimiento de ley.
ARTÍCULO 4º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto Nº1376
Corrientes, 17 de julio de 2025

Visto:
El Expediente N° 310-13015-2024 del registro del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 5723 de fecha 4 de julio de 2025, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente y en virtud de las necesidades operativas del área, resulta el dictado del presente decreto, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 5723 de fecha 4 de julio de 2025 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte Nº 208285

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría única del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a María Fernanda Rovira domiliciada en Av. de mayo N° 878 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo demás datos se desconocen, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se sigue por "PRODUCIR, OFRECER, FINANCIAR, COMERCIALIZAR, FACILITAR, DIVULGAR, DISTRIBUIR Y/O PUBLICAR PORNOGRAFIA INFANTIL" en Corrientes, en el Expte. Nº 208285, caratulado: "UDT –UFIE REMITE OF. N° 348/19 REF. REPORTE CYBERTIPLINE NCMEC N° 4715947 – PRIORIDAD E- CAPITAL", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.- - - - - - - - - - Corrientes, de 2025.-
Dr. Juan Carlos Rodríguez
I: 18/08 – V: 22/08.-

Expte. N°44031/9

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N.° 12 de Corrientes, Dr. PABLO MARTIN TELER REYES, cita y emplaza por edictos a MARIA RITA SOLER PUJOL - DNI: 2.772.657, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Francia N°2078 de esta ciudad, Capital, anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 5, Folio 1225/26, Finca N° 1179, año 1955. Partida Inmobiliaria A1-22812-1 según Catastro Provincial, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación respecto del inmueble objeto de esta litis, y lo acrediten en los autos caratulados: "FERNANDEZ RITO VICENTE Y DOS SANTOS MARIA DEL CARMEN (HOY SUS HEREDEROS) C/ MARIA RITA SOLER PUJOL Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA -ORDINARIO POR AUDIENCIAS", Expte. N°44031/9, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N°25, a cargo de la Dra. Graciela Elizabet Checenelli.- Corrientes, 04 de Agosto de 2025.-
FIRMADO DIGITALMENTE POR GRACIELA ELIZABET CHECENELLI.-
Dra Graciela Elizabet Checenelli
I: 19/08 – V: 20/08

Expte N.º 260527/24

El Dr. PABLO MARTIN TELER REYES, Juez Civil y Comercial N° 12 cita y emplaza por el término de 15 días a quienes se consideren con derecho a formular OPOSICIÓN AL CAMBIO DE NOMBRE iniciado por VICTORIA GÓMEZ RINESI, DNI N.º 44.530.778 en los autos caratulados:"GOMEZ RINESI VICTORIA S/ CAMBIO DE NOMBRE", Expte N.º 260527/24, en trámite por ante la Secretaria a mi cargo. Corrientes, 19 de Marzo de 2025.-
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR DR. RUFINO JOSE CHEQUIM SECRETARIO JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 12 CORRIENTES
Dr. Rufino Jose Chequim
I: 19/08 – V: 20/08

Expte N° 267871/24

Por disposición de V.S. la Dra. PIERINA I. DE LOS ANGELES RAMIREZ, Juez del Juzgado de Familia Niñez y

Adolescencia N° 6 de Corrientes, sito en calle Carlos Pellegrini N° 964, cita a la parte demandada LUGO, ALICIA RAMONA, D.N.I. N° 20.266.674, en autos caratulados: "CASAFU, HUGO CARLOS C/ LUGO, ALICIA RAMONA S/ DIVORCIO" EXPTE. N° 267871/24, bajo apercibimiento de ley, en trámite ante el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N º 6 (Secretaria única). La providencia que se transcribe y en lo pertinente: "N° 32911 Corrientes, 11 de julio de 2025.-… RESUELVO: A lo solicitado por el peticionante, de conformidad con lo dispuesto por el art. 140 del CPFNA, procédase a la citación de la parte demandada en la forma prevista por los arts. 141 y 142 del CPFNA. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante dos (2) días, emplazando a la Sra. LUGO ALICIA RAMONA, DNI N.º 20.266.674, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar a intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de dictar sentencia. el art. 581 del CPFNA. Asimismo, una vez cumplimentado con lo ordenado en el presente auto, se le hace saber que el resto de las notificaciones lo serán conforme lo dispone el art. 127 del CPFNA. Otórguese facultades para intervenir en su diligenciamiento, inclusive de sustituir. Notifíquese. FDO. ELECTRONICAMENTE Dra. PIERINA I. DE LOS ANGELES RAMIREZ, Juez Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia N° 6.-

CORRIENTES, 31 DE JULIO DE 2025

Dra. Pierina I. De Los Angeles Ramirez

I: 19/08 – V: 20/08

Expte. N° 273355/25

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Dr. PABLO MARTIN TELER REYES, cita y emplaza por edictos a RICARDO JAVIER FORMICHELI D.N.I N° 31.436.043 Y/O A SUS HEREDEROS para que dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "FILARTIGA LUIS ESTEBAN C/ FORMICHELLI RICARDO JAVIER S/ COBRO DE PESOS HASTA 50 JUS", Expte. N° 273355/25, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 25, a cargo de la Dra. Graciela Elizabet Checenelli. Corrientes, 07 DE JULIO DE 2.025.-

Dra. Graciela Elizabet Checenelli.

I: 19/08 – V: 20/08

Expte. N° 260331/24

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial Nº 6 Dra. SONIA ELIZABETH FILIPIGH, cita y emplaza por edicto al Sr. MARQUEZ CARLOS ALBERTO (D.N.I. N.º 1.624.328) Y/O A SUS HEREDEROS Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SITO EN CALLE Pasaje Acevedo N° 4625 individualizado según Plano de Mensura N° 31.454 "U" como Parcela N° 5 - Mz. 239-A del Barrio San José del Departamento Capital, Corrientes, Partida inmobiliaria N° A1-19095-1, constante de 10,00 mts. de frente por 10,01 mts. de contrafrente y 42,00 mts. de fondo por 42,52 mts. de contrafondo, con una superficie total de 422,60 mts2, cuyos linderos son: Norte: Benítez Patrona Dora de Aguirre e Inocente Lautaro A. y Swanke Alicia A; Sur: su frente sobre calle Manuel Acevedo; Este: Florencio Cardozo y Oeste: Ramírez, Rafael Marcelo y Nélida Bravo, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación y lo acrediten en estos autos caratulados: "CHAMORRO BENITEZ GUSTAVO ADOLFO C/ MARQUEZ CARLOS ALBERTO Y/O QUIENES RESULTEN SER LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE ACEVEDO Nº 4625 MZ. 239-A PARCELA Nº 5 DEL BARRIO SAN JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 260331/24, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 3°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. MARIA FERNANDA BENITEZ CIMA.

Corrientes, 08 de Julio del 2025

Dra. Maria Fernanda Benitez Cima

I: 20/08 – V: 21/08

Expte. N° 181396/19

El juzgado en lo civil y comercial Nº 13, a cargo de la Sra. JUEZ, Dra. VARINIA MACHADO FERIS, u La Sra. Juez en lo Civil y Comercial Nº 6 Dra. SONIA ELIZABETH FILIPIGH, cita y emplaza por edicto a ELVIRA STICCHI D.N.I. N° 1.901.752; DELIA YOLANDA STICCHI D.N.I. N° 2.052.842; MARIA NICOLASA STICCHI D.N.I. N° 4.693.131, JOSE GUILLERMO STICCHI (D.N.I N.º 05.641.471) y FLORINDA STICCHI D.N.I. N° 4.693.194 Y/O A SUS HEREDEROS Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble ubicado en la calle Benjamín de la Vega N.º 1717, individualizado según Plano de Mensura N.º 23079 "U" como Fracción del Lote N.º 15 - Manzana N.º 402, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble en mayor extensión al T° 5 - F° 1026 - N° 919 - Año 1996 del Departamento Capital, bajo Adrema A1- 4248-1, cuya superficie es de 172,76 mts2 constante de una fracción irregular (Polígono ABCDEFGHIJKLLLMA) que mide del punto A-B 1,35 mts, del punto B-C 16,62 mts, del punto C-D 0,65 mts, del punto D-E 9,91 mts, del punto E-F 0,55 mts, del punto F-G 10,92 mts del punto G-H 6,81 mts, del punto H-I 20,70 mts, del punto I-J 0,80 mts, del punto J-K 1,05 MTS, del punto K-L 4,10 mts, del punto L-LL 6,40 mts, del punto LL-M 1,05 mts y cerrando la fracción M-A 9,31 mts, cuyos linderos son: al Norte: Martín Emilio y Ariel Alejandro Castillo Ferrero, Néstor Roque Ayala y Narciso Barrientos, al Este: Francisco Adamsky al Sur: Salvador Luis Ponce y al Oeste: Calle Blas Benjamín de la Vega (su frente), para que dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles se presenten si lo consideran y lo acrediten en estos autos caratulados: "OJEDA JUANA INES C/ STICCHI MARIA NICOLASA; STICCHI FLORINDA ; STICCHI DELIA YOLANDA ; STICCHI ELVIRA ; STICCHI JOSE GUILLERMO Y Q.R.R. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA- Expte. N° 181396/19, todo ello bajo apercibimiento de designar al

Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 3°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. MARIA FERNANDA BENITEZ CIMA.-
Corrientes, 30 de Julio del 2025.-
Dra. Maria Fernanda Benitez Cima
I: 20/08 – V: 21/0

Expte Nº 202.762/20

El juzgado en lo civil y comercial Nº 13, ubicado en calle 9 de Julio, Nº 1099, Piso Nº 7mo., de la Ciudad Capital de Corrientes, Provincia de Corrientes, correo electrónico: jcivilycom13-capital@juscorrientes.gov.ar, teléfono Nº (379) 4104051, en las actuaciones: "CORREA ELSA EMILCE Y BALMACEDA JORGE RAUL C/ LA CHAQUEÑA S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION (ORDINARIO POR AUDIENCIA), EXPTE. Nº 202.762/20", cita y emplaza por el término de quince (15) días a la CHAQUEÑA S.A.C.I.F.A.F.I., y/o acreedores y/o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble ubicado en la localidad de Corrientes Capital, Manzana Nº 1621, sobre calle los Lirios Nº 5733, entre calle Las Rosas y Calle Las Margaritas, del B° Jardín de ésta Ciudad de Corrientes Capital, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, al Folio Real Matrícula Nº 1.311, tomo Nº6, Lote Nº 30, del año 1971; del Departamento de Corrientes Capital; e individualizado en la Dirección de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes, bajo Adrema A1- 98108-1; con las siguientes medidas: Frente: puntos D-A, constante de 10 metros, Contrafrente: puntos B-C, constante de 10,45 metros, Fondo: puntos A-B, constante de 46,97 metros, y Contrafondo: punto C-D, constante de 50,00 metros; lo que hace una superficie total de que 484,85 Mts2, cuyos linderos son: al Noreste, con el lote Nº 10; al Sureste, con el lote 29; al Noroeste, con el lote Nº 31 y al Suroeste con Calle Publica; conforme Plano de Mensura Nº 13874 "U"; a presentarse en la causa: CORREA ELSA EMILCE Y BALMACEDA JORGE RAUL C/ LA CHAQUEÑA S.A. Y/O QUIENES SE CONCIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION (ORDINARIO POR AUDIENCIA), EXPTE. Nº 202.762/20, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución Nº 19074 de fecha 05.10.2023 cuya parte pertinente se trascribe: "Corrientes, 5 de Octubre de 2023.- (…) Atento lo manifestado, bajo su exclusiva responsabilidad y en atención a lo dispuesto por los art. 118, 119 y 446 del C.P.C. y C.: Cítese por Edictos a la Chaqueña S.A. y/o acreedores y/o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble identificado con Adrema A1- 98108-1, para que se presenten en estos obrados, en el término de quince (15) días a hacer valer sus derechos respecto del inmueble a prescribir. Publíquense los mismos con las formalidades de ley (arts.118, 119, 120 y 446 del C.P.C. y C.) en un diario local y en CABA de mayor circulación y en el Boletín Oficial local y de CABA por el término de dos (2) días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en turno. - (…). Fdo. Electrónicamente por la Dra. VARINIA MACHADO FERIS, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 13, de la ciudad de Corrientes Capital Provincia del mismo nombre". -
Corrientes, 16 de Octubre de 2024.-
Dra. Varinia Machado Feris
Dra. Sabrina Victoria Reyes
I: 20/08 – V: 21/0

Expte Nº160641/17

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de esta ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio Nº1.099 - 2º Piso, Dra. Anahí Graciela GONZÁLEZ DAVIS, cita y emplaza al Sr. MEDINA FERNANDO SEBASTIAN 31.436.012 para que en el término perentorio de cinco (5) días de notificada comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "FINANPRO SRL C/ MARIA TERESA OVIEDO Y MEDINA FERNANDO SEBASTIAN S/ EJECUTIVO" EXPTE.Nº160641/17, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio.
Corrientes, 2025
Dra. Anahí Graciela González Davis
I: 20/08 – V: 21/0

Citaciones - Interior

Expte N° Z07 11590/22

El Sr. Juez de Paz de la localidad de Itatí - Corrientes Dr. RAMÓN ALFREDO AQUINO, cita y emplaza a PETRONA SOTO DE ALCARAZ Y/O A SUS HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, sobre el inmueble ubicado en la 1° Sección, Paraje Guayú, Departamento de Itatí, individualizado conforme Plano de Mensura N° 1629 "P" como polígono ABCDA, cuyas medidas son: lado A-B: 108,62 mts, lado B-C: 150,00 mts, lado C-D: 130,85 mts, lado D-A: 184,20 mts, dentro de los siguientes linderos: al Norte: Río Paraná, al Sur: Petrona Soto de Alcaraz, al Este: Petrona Soto de Alcaraz y al Oeste: Juan Ramón Ayala, con una superficie total de 1 ha 93 a 96 ca, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Título 1 Folio 8 Finca 6 año 1966 y en la Dirección General de Catastro bajo Partida Inmobiliaria J1- 1195-2. Para que dentro del plazo de VEINTE (20) días, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en los autos caratulados "KAU TAPEN S.A. Y NORBERTO HUGO DALLE NOGARE C/ PETRONA SOTO DE ALCARAZ Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ ORDINARIO POR AUDIENCAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" Z07 11590/22, bajo
apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en él (art. 446 del C.P.C. y C.).- citadas…." FDO. Gustavo Rene Buffil. Juez. Dora del Carmen Saucedo, Secretaria.-
Mercedes, Corrientes 06 de junio de 2025
Dr. Gustavo Rene Buffil- Juez
I: 19/08 – V: 20/08

Expte Nº 15639/24

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Mercedes, Corrientes sito en la calle Juan Pujol Nº 789, a cargo del Juez Gustavo Rene Buffil, secretaría a cargo de Noelia Luisina Casas. CITA Y EMPLAZA a herederos, legatarios, acreedores y todo aquel que se considere con derechos al LOTE 2 ubicado en Barrio Villa Rivadavia, parte integrante de la manzana 20, que consta de 8,54 mts. (ocho metros y cincuenta y cuatro centímetros) de frente sobre calle José María Gómez (polígono 1-2) y 29,08 mts. (veintinueve metros ocho centímetros) de fondo (polígonos 2-3-4), por 8,19 mts. (ocho metros diecinueve centímetros) de contrafrente (polígonos 4-5) por 28,92 mts. (veintiocho metros noventa y dos centímetros) de contrafondo (polígono 5- 6-1), encerrando una superficie de 234,63 mts2 (doscientos treinta y cuatro con sesenta y tres metras cuadrados) Sup. S/M polig. 1-2-3-4-5-6-1; lindando al Norte: Lº s/m: Moreyra Rita (Poseedora) y Lº S/M Barboza Sixta Leodolina (Poseedora), al Sur: Lº S/M: Leiva Hector Adolfo (poseedor), al Este: calle José María Gómez, y al Oeste: Lº S/M Vargas Pedro Catalino (poseedor), para que comparezcan, denuncien domicilio real y electrónico, adjunten los documentos que se encuentren en su poder (en documento electrónico formato PDF), ofrezcan todas sus pruebas, opongan las excepciones o defensas de que intenten valerse, interpongan reconvención y contesten la demanda, bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados: "SALINAS JORGE ALBERTO Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE MERCEDES S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" EXPTE. Nº 15639/24. N° 3924 - 20 de mayo de 2025: 1. … 2. … 3. … 4. … Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas.-

Mercedes, Ctes. 24 de junio de 2025.-

Dr. Gustavo Rene Buffil- Juez

I: 19/08 – V: 20/08

Expte. Nº CXP 19.904/25

El Juzgado Civil y Comercial con Competencia Administrativa de la Ciudad de Curuzú Cuatiá (Ctes.), a cargo de la Juez, Dra. Teresa del N. J. Oria de Gauna, ubicado en calle Berón de Astrada Nº 931, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gladis Raquel Molina, teléfono: 3774 420018, correo electrónico: jcivcomycont-curuzu@juscorrientes.gov.ar, cita y emplaza por el término de Diez (10) días hábiles a la Sra. ILDA FERNANDA AYALA de NEIRA RIOS DESCONOCIDOS M.I. N° 4.809.747 y/o SUS HEREDEROS y/o QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS sobre el Inmueble ubicado en la planta urbana de la Ciudad de Curuzú Cuatiá (Ctes.), Manzana Nº 136, sobre calle Sarmiento Nº 1.257, entre las de Vieytes y Castelli, que según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Nº 6.836–L, confeccionado por la Agrimensora Nacional María Teresa Galli Sánchez, en esta Ciudad de Curuzú Cuatiá (Ctes.) el día 29 de Octubre de 2.011, visado el 07 de Diciembre de 2.011, y registrado por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Pcia. de Ctes. el 20 de Abril de 2.012, posee las siguientes medidas: del punto A hacia el Este hasta llegar al punto B 32,22 m.; del punto B hacia el Este hasta el punto C 32,20 m.; del punto C hacia el Sur hasta llegar al punto D 28,10 m.; del punto D hacia el Oeste hasta llegar al punto E 43,60 m.; del punto E hacia el Norte hasta llegar al punto F 8,10 m.; del punto F hacia el Oeste hasta llegar al punto G 20,25 m.; del punto G hacia el Norte hasta llegar al punto A 19,78 m., cerrando el polígono.- Lo que hace una Superficie total de 1.654,3723 m2.- Con los siguientes Linderos según Mensura: Norte: en parte Enrique Panozzo, en parte Servillano Giménez y en parte M. T. Blanco de Torres; al Este: Carmen Ocampo; al Sur: en parte Nélida Canteros de Ibarburu y en parte posesión de Carlos Víctor Fernández; y al Oeste: calle Sarmiento.- Inscripto en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE de la Provincia de Corrientes, según dicha Mensura a nombre de ILDA FERNANDA AYALA DE NEIRA, al Tomo 2º, Folio 489, Nº 369, Departamento de Curuzú Cuatiá (Ctes.), 26 de Diciembre de 1.972.- En la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y CARTOGRAFÍA de la Provincia de Corrientes, bajo Adrema: E1-14277-1; a presentarse en la causa: "MONTIEL, José c/ AYALA DE NEIRA, Ilda Fernanda y/o SUS SUCESORES y/o QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS s/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA)", Expte. Nº CXP 19.904/25, en trámite por ante el Juzgado antes mencionado.- Así se ha dispuesto por Auto de fecha 27 de Junio de 2.025, cuya parte pertinente se transcribe: "Curuzú Cuatiá, 27 de Junio de 2.024.- ... cítese por edictos a los herederos de la mencionada y/o quienes se crean con derechos ... Publíquense por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. Teresa Oria de Gauna, Jueza, Juzgado Civil y Comercial con Competencia Administrativa, Curuzú Cuatiá (Ctes.)".- CURUZÚ CUATIÁ (Ctes.), ... de Julio de 2.025.-

Dra. Gladis Raquel Molina

I: 19/08 – V: 20/08

Expte N° LXP 33551/25

El Juzgado Civil y Comercial con competencia Administrativa, sito en Madariaga Nº 638 de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, a cargo del Juez Dr. Agustín Martín Gatti, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Arturo Martín Cruz Chiyah Mancioni en los autos caratulados "PONS CARLOS ADRIAN S/ DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO DE SALVADOR GARCIA LOPEZ", LXP 33551/25 CITA Y EMPLAZA al señor SALVADOR GARCÍA LÓPEZ, a que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto y disponer la inscripción de la sentencia en Registro Provincial de las Personas en los términos de los arts. 88 y 90 del Código Civil y Comercial de la Nación.

La providencia que ordena el presente textualmente dice: N° 6.048, Paso de los Libres, 10 de julio de 2025.- Téngaseles por presentadas, parte en el carácter

invocado, con domicilio real denunciado y electrónico constituido. Agréguese en autos recaudos presentados y dése la intervención que en derecho le corresponde. Por promovida acción de Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento, dése intervención a la Sra. Defensora de Ausentes para que represente al ausente y cíteselo mediante edictos conforme las disposiciones del Art. 88 del C. Civil y Comercial, en un diario de circulación local y boletín oficial, una vez por mes, durante seis meses. NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dr. AGUSTIN MARTIN GATTI- Juez Civil y Comercial con competencia administrativa y Dr. Arturo Martín Cruz Chiyah Mancioni- Secretaría N° 1.-
Publíquese una (1) vez por mes, durante seis (6) meses.
Paso de los Libres, Corrientes, de 2025.-
Dr. Agustin Martin Gatti
I: 19/08 – V: 20/08

Expte N° Z20 2281/25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de Mocoretá, a cargo del Dr. LUIS JORGE PODESTÁ, Secretaría a cargo de la Dra. LUCILA MARIANA LEDESMA, ubicado en calle Buenos Aires Nº 148 de la ciudad de Mocoretá, Corrientes, correo electrónico: jcivcomlabflianya-mocoreta@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3775- 464343, cita a los herederos del Señor CLARO SANTOS SOSA, DNI N° 5.827.291, y/o cualquier persona con interés legítimo respecto del causante mencionado para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a Derecho y denuncien domicilio –real y electrónico–, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (arts. 140; 141; 142; 143; y, 536 CPFNA), en la causa: Z20 2281/25 CANTERO JUAN DOMINGO C/ SUCESION DE SOSA CLARO SANTOS S/FILIACION (POST MORTEM), en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la Providencia N° 2295, de fecha 31 de julio de 2025, la cual en su parte pertinente, dice: "N° 2295 Mocoretá (Corrientes), 31 de julio de 2025.-…. 10) PUBLICAR EDICTOS –los cuales serán suscriptos y puestos a disposición del profesional–: a) por dos (02) días en el Boletín Oficial y, b) por dos (02) días mediante emisión o comunicados radiales, o bien, a través de medios digitales de amplia difusión en la Localidad (debiendo acreditarse su cumplimiento en estas actuaciones); a efectos de citar a los herederos del Señor CLARO SANTOS SOSA, DNI N° 5.827.291, y/o cualquier persona con interés legítimo respecto del causante mencionado para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a Derecho y denuncien domicilio –real y electrónico–, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (arts. 140; 141; 142; 143; y, 536 CPFNA). HACER SABER que el EDICTO a librarse deberá ser proyectado por el profesional interviniente, enviando dicho proyecto por FORUM en formato Word; el cual, una vez controlado, será puesto a disposición a través de la plataforma SIGIAX IURIX. (…). NOTIFÍQUESE".- Fdo. Dr. LUIS JORGE PODESTA – Juez - Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de Mocoretá - Poder Judicial – Provincia de Corrientes".
Mocoretá, Corrientes, a los 04 días del mes de agosto de 2025.-
Dr. Luis Jorge Podesta
I: 20/08 – V: 21/0

Expte. Z13 6391/21

El Juzgado de Paz de San Miguel –Provincia de Corrientes- a cargo S. Sa. Sr. José Luis González, sito en calle Pai Pajarito entre calles Mitre y Sarmiento de dicha localidad, en las actuaciones FALCÓN ESTEBAN C/ GOMEZ DE ECED, ELISA Y/O MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y/O Q.S.C.C.D. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"" Expte. Z13 6391/21 cita y emplaza a la Sra. ELISA GÓMEZ ECED y/o sus herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado sobre calle Irigoyen esquina Melchor J. Meza del Departamento de San Miguel, Provincia de Corrientes, individualizado según Plano de Mensura Nº 1435-F como Lote N° 6 s/ Catastro de la Mz. 13, con una superficie total de 1.682 metros2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble:1) al Tomo 146, Folio 52753, N° 243255 del Año 1926 del Departamento de San Miguel, 2) no registra inscripción; y en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo ADREMA U1-79-1; para que se presente/n a estar a derecho, denuncie/n domicilio real y electrónico, adjunte/n los documento/s que se encuentren en su poder (en documento electrónico formato PDF), ofrezcan todas sus pruebas, oponga/n las excepciones o defensas de que intente/n valerse, interponga/n reconvención y conteste/n la demanda, en el término de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES (Art. 443 del CPCC) contados desde la última citación.. Así lo ha dispuesto por providencia N° 469 San Miguel, 26 de junio de 2025.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y en una radio FM local, por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el Art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. Notifíquese. Fdo. Electrónicamente por Sr. José Luis González, Juez, Juzgado de de Paz de San Miguel. San Miguel (Ctes.) 08 de julio de 2025.—
Sr. José Luis González
I: 20/08 – V: 21/0

Expte. Nº I02 - 4030/2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad a cargo del Dr. Julio Osvaldo Zamudio, secretaria n° 2 a cargo de la suscripta SE HACE SABER QUE: el MARTILLERO JUDICIAL, GRENAT, GISELLA JASMINA, Mat. Prof. N° 583. Folio nº88, Libro nº IV del Superior Tribunal de Justicia, C.U.I.T. Nº 27-31.043.671-8, REMATARA, en pública subasta y al mejor postor el día sábado 13 de

septiembre del 2.025, a las 14 horas, en la calle España n° 487 de la Ciudad de Monte Caseros (Corrientes) previa publicación por dos(2) días en el Boletín Oficial , periodo de circulación local y carteles, en pública subasta, en , "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS, EN AUTOS: RECARATULADO: "FOCHESATTO JULIO RAMON Y DOMINGUEZ, GLADYS YOLANDA S/SUCESORIOS" Expte. Nº I02 - 4030/2" con la base de $ de $4.981.61 (Pesos Cuatro Mil novecientos ochenta y uno con sesenta y un centavos al contado y al mejor postor ; Un inmueble identificado como lote B de la mensura 1022-R, sobre calle juan Perello sin numeración a la vista, el que se encuentra inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia de Corrientes T° 1 F° 180 finca 176 año 1963, a nombre de Julio Ramón Fochesato M.I.N° 5.685.078 y ante la Dirección General de Catastro Adrema 01-3115, con todo lo clavado plantado y adherido al suelo ubicado, ,.-GRAVAMENES : en este incidente de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO ($5.315.625,00), que se reclama como capital con más la de PESOS UN MILLÓN ($ 1.000.000,00) que se presupuesta provisoriamente para la atención de intereses y costa os autos, Fecha de M.E.20402-13/06/2024DEUDAS: a cargo del adquirente: BASE La base es de $4.981.61 (Pesos Cuatro Mil novecientos ochenta y uno con sesenta y un centavos ESTADO DE OCUPACIÓN: Local con renta (ocupado – jardín maternal) y un local comercial (libre de ocupantes). LUGAR DE EXHIBICIÓN: en horario y días hábiles, en el inmueble a subastarse, CONDICIONES DE VENTA: seña: 30% en concepto de seña. Condición para el comprador: Debe constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de aplicación de la norma del art. 30 del C.P.C. y C. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 618 CPCyC) como asimismo que las deudas que pesan sobre el bien son a cargo del adquirente. Frente de la Propiedad: La propiedad en el frente tiene dos locales. Estado de conservación: en buen estado. Estado ocupacional: Local con renta (ocupado – jardín maternal) y un loca l (libre de ocupantes). Datos de la propiedad: Inscripto Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes en el Protocolo Monte Caseros al Tomo 1, Folio 180, Finca 176 año 1963, a nombre de Julio Ramón Fochesatto M.I. Nº 5.685.078 y en la Dirección General de Catastro tiene Adrema O1-003115-1. Superficie Total del Lote: superficie en un total de 209.2325 m2 Deber del Martillero a cargo: Rendirá cuenta dentro de los tres días de realizado el remate, debiendo depositar el importe correspondiente en el Banco de Corrientes S.A. sucursal local, sección depósitos judiciales a la orden de éste Juzgado y como pertenecientes a éstos autos, autorizándolo a retener la comisión que le pertenece. Comisión del Martillero: 3%. –Teléfono del Martillero: celular nº 3777-50044. Correo Electrónico del Martillero: jasminagrenat9@gmail.com o jg.martillero.mandatario@gmail.com Días y horario de visita: Los días lunes 8, martes 9, miércoles 10, jueves 11 y viernes 12 de septiembre por la tarde de 16:30 a 19:30hs.- Sito en la calle Juan Perrello sin numeración a la vista, de la Ciudad de Monte Caseros (Ctes). No se suspende por lluvia. Día del Remate: el día sábado 13 de SEPTIEMBRE del 2025, a las 14 horas, en la calle España n° 487 de la Ciudad de Monte Caseros (Corrientes).

Dr. Julio Osvaldo Zamudio – Juez
Dr. Carlos Horacio Queirolo – Sec.
I: 20/08 – V: 21/0

Remates - Capital

Expte. N° 263464/24

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, de esta ciudad de Corrientes, Dra. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "TRANSPORTE INTERPROVINCIAL CORRENTINO SA -TICSA- S/ QUIEBRA PEDIDA POR BASILIO ZALAZAR", Expte. N° 263464/24, en trámite ante la Secretaría N° 19, se ha dictado la Resolución que transcripta en su parte pertinente dice: "N° 87. Corrientes, 13 de agosto de 2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) REGULAR los honorarios profesionales de los Cra. Érika Alexandra Ortiz, por la labor desarrollada como Síndica en el presente proceso falencial, en la suma de Pesos Seis Millones Treinta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Uno con Noventa y Cinco Centavos ($6.035.861,95) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. María Esther Vigue y José Ariel Coronas, por su actuación como letrados patrocinadores del acreedor peticionante, en la suma de Pesos Dos Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Dos con. Cuarenta y Tres Centavos ($2.785.782,43). 3°) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Noelia Belén Blanco Fissore, por su actividad como letrada de la fallida, en la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Siete con Siete Centavos ($464.297,07). 4°) PUBLÍQUENSE EDICTOS por dos días en el Boletín Oficial ..., haciendo conocer la presentación del informe y proyecto de distribución final y de la regulación de honorarios (Art. 218 LCQ). 5°) Los profesionales intervinientes deberán acompañar la constancia AFIP-DGI en el plazo perentorio de cinco (5) días de notificados de la presente, bajo apercibimiento de ser considerados monotributistas (Art. 9 de la Ley 5822 y Art. 278 LCQ). 6°) INSÉRTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE. Fdo. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ – Juez – Juzgado Civil y Comercial N° 9 – Corrientes". Publíquese sin necesidad de pago previo (Arts. 89 y 273, inciso 8°, de la Ley 24.522). Secretaría N° 19 – Corrientes, 18 de agosto de 2025.- firmada digitalmente MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ. STEFANIA GRIECO BARRIONUEVO.

Dra. Marina Alejandra Antúnez
I: 19/08 – V: 20/08

Remates - Interior

Expte. Nº 26791/81

Se hace saber, que por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de la Ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. MARINA ALEJANDRA ANTUNEZ, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados "SAN CAYETANO S.R.L., JESUS CANDIA, LUIS CANDIA, HITALA PASGUA LOMBARDI DE CANDIA Y EMA R. BURGOS DE CANDIA S/ QUIEBRA" Expte. Nº 26791/81 previa 5 (cinco) publicaciones en el Boletín Oficial, que el Martillero Judicial ÁNGEL ALEJANDRO ARCE, Matrícula S.T.J. Ctes. Nº 383, procederá a vender EN PUBLICA SUBASTA, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, el día MIÉRCOLES, 20 de Agosto de 2025 a las 09,30 Hs, en el domicilio de la calle Catamarca Nº 1562, 2º PISO, SALON DE USOS MULTIPLES (SUM) de esta ciudad, el siguiente BIEN INMUEBLE que a continuación se detalla: Identificado como Lote N°9, de la Mz. N°25, ubicado sobre la calle 2 entre las calles 5 y 3, del barrio Villa Montaña, 5ta sección Paraje "Pirayuí" de esta Ciudad de Corrientes (Capital), Constante de 10,00 mts. de Frente y C/Frente por 30,00 mts. de Fondo y C/Fondo. SUPERFICIE: 300,00 M2. LINDEROS: NORTE: Lote N° 10; SUR: Lote N° 8; ESTE: Lote Nº 11 y OESTE: Calle Nº 2, que es su frente, (hoy calle Bartolome Hidalgo).- INSCRIPCIONES DE DOMINIO: Ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, FOLIO REAL MATRICULA Nº 4725 – Departamento Capital -A- . Antecedente Dominial: Tomo: 1; Fº: 133; Finca Número: 127; Año: 1958. Capital y T° 2-F° 497 – Finca N°265 - Año 1970 N. Marg. - Plano Duplicado de Mensura N°842 "B" y, ante la Dirección General de Catastro, bajo Adrema A1-0044039-1. TITULARES SOBRE EL DOMINIO: LUIS CANDIA, DNI N°7.523.716. DEUDAS: Ante la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, obrante en autos, al 23/06/2025 alcanza la suma de $ 30.708,92 (PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHO CON 92 CENTAVOS). BASE DE VENTA: $ 20.000.000,00 (PESOS VEINTE MILLONES). CONDICIONES DE LA VENTA: Seña: 10 %. Comisión: 4%. AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, ambos en el acto y en dinero en efectivo y en PESOS, la que se podrá efectuar a través de transferencia electrónica al CBU que indique el martillero. Haciéndose saber que en autos se encuentra abierta la Cuenta Judicial N° 364264, CBU Nº 0940099328003642640012, DEL BANCO DE CORRIENTES S.A. Se hace constar que el comprador deberá abonar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado de la aprobación judicial del remate, debiendo el comprador, fijar domicilio procesal en la Ciudad de Corrientes (Capital). El martillero se abstendrá de hacer entrega del bien hasta la aprobación judicial del remate. GRAVAMENES INHIBICIONES EMBARGOS: No Posee. ESTADO DE OCUPACIÓN: De acuerdo a Mandamiento de Constatación obrante en Autos, el mismo es un terreno baldío. Días y Horas de Visita: el inmueble puede ser visitado por los interesados la semana previa del remate en días hábiles y en horario de 8 a 20 hs.- PUBLÍQUESE SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO (Art.273 inc. 8 LCQ). INFORMES: dirigirse al Martillero Actuante, al Tel. 03794-15532991, de 17 a 20 hs. – Email: alearce70@yahoo.com.ar. FECHA DE REMATE: MIERCOLES, 20 DE AGOSTO DE 2025. HORA: 09,30 HS.. LUGAR: Catamarca Nº 1562, 2º PISO, SALON DE USOS MULTIPLES (SUM) CORRIENTES (CAPITAL). CORRIENTES, 06 DE AGOSTO DE 2025.-

Dra. Marina Alejandra Antunez

I: 18/08 – V: 22/08

Expte. 10230/2025

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4º, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO (expte. 10230/2025), s/CONCURSO PREVENTIVO" se hace saber que en fecha 7/7/2025 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Obra Social del Personal del Automovil Club Argentino (CUIT: 30-56174814-0), con domicilio en la calle Tomás Anchorena 643/45/47, que se designó como sindicatura general al Estudio Del Castillo Sasuli y Asociados con domicilio constituido en la calle Cerrito 1136 2º FTE, CABA, T.E 48131228; y como sindicatura verificante al Estudio Coscia Drzewko & Asociados con domicilio constituido en Cerrito 1128 P.B., CABA, T.E. 1169475920. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de manera íntegramente digital hasta el día 2/10/2025 a la dirección de correo ospacaconcurso@gmail.com, de conformidad con el "protocolo de verificación" obrante en la causa a fs. 10661/2, que podrán consultar a través del Sistema de Consulta Pública de Causas PJN (http://scw.pjn.gov.ar/). Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para los días 2/2/2026 y 20/4/2026 respectivamente. La resolución verificatoria prevista en el art. 36 LCQ se fijó para el día 18/03/2026. Audiencia informativa tendrá lugar el 4/12/2026 a las 10 hs, en la sala de audiencias del juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 14/12/2026.- Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Buenos Aires, 18 de julio de 2025.

Diego M. Parducci - Secretario

I: 18/08 – V: 22/08

Sección General

Licitaciones

Provincia de Corrientes
Poder Judicial
Servicio Administrativo Financiero
Licitación Pública Nº08/25

EXPEDIENTE Nº 09-E-1451-2025
APERTURA: 18/09/2025 10:00Hs.
LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero- sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 453 DE FECHA 07/08/2025.
Visita de Obra Obligatoria: 02/09/2025 11:30Hs.
Lugar Visita de Obra: Edificio Caá Guazú N°432 -Santo Tomé
Personas a Cargo: Ing. Ricardo Rojas, Ing. José M. Ceruso y Arq. Ana Saade.
LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la Obra: "Construcción Dependencias Judiciales" sito en calle Caá Guazú N°432 de la localidad de Santo Tomé - Corrientes.
PRESUPUESTO OFICIAL: $2.149.071.687,23
Mes Básico: Mayo 2025
Capacidades de Contratación Requerida:
C.T.C.I.: $3.250.000.000
C.C.A.: $4.300.000.000
Valor del Pliego: Sin Costo
Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del día 22/08/2025, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2025/ Sin costo.
Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia del: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales.
CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: compras@juscorrientes.gov.ar
Poder Judicial
I: 14/08 – 21/08

Convocatorias

Serinar S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de SERINAR S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto del año 2025, a las 08 horas en su Sede Social de Avenida Independencia Nº 4027 de la Ciudad de Corrientes, Capital para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la asamblea.-
2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e informe de la sindicatura correspondiente al ejercicio económico Nº 48 cerrado al 31/12/2024.-
3) Tratamiento a dar al Resultado de los Ejercicios.-
4) Elección o reelección de los integrantes del directorio y la sindicatura.-
El Directorio.-
I: 18/08 - V: 22/08.-

Prenaval Corrientes Asociación Mutual

Convocase a los señores socios Prenaval Corrientes Asociación Mutual, a la asamblea ordinaria a realizarse el dia 11 de septiembre del 2025, a horas 17:30, en su local sito en la avda. pedro ferre nº 1965 de esta ciudad de corrientes, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Designación de dos (2) señores Socios para firmar el Acta de la Asamblea Ordinaria.-
2) Lectura Consideración y Aprobación del Balance General, Estado de Resultados e Inventario del ejercicio 2024.-
3) Lectura Consideración y Aprobación del Informe de la Junta Fiscalizadora.-
4) Temas varios de consideración.-
a) Autorizar por asamblea los aumentos de cuota societaria.-
b) Fijar fecha de elecciones para el año 2025.-
Se deja constancia de la aplicación del Artículo 38º del Estatuto de la Mutual.-
Articulo 38º: "El quórum para sesionar en las Asambleas, será la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes. El número de Asambleístas no podrá ser menor al de los Miembros del Consejo Directivo y de Fiscalización. De dicho computo, quedan excluidos los referidos Miembros".
La Comisión Directiva.-
I: 18/08 – V: 20/08.-

Asociación Deportiva Juventud Norteña de Goya

El presidente de la "Asociación Deportiva Juventud Norteña de Goya convoca para la Asamblea General Ordinaria el día 6 de septiembre de 2025 a las 08:00 horas, a realizarse en el domicilio de la Asociación constituido en la Calle Belgrano N° 459 de la ciudad de Goya, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Informe del Sr. presidente a los asociados sobre las gestiones realizadas en los periodos 2023 a 2024.-
2) Lectura del balance y memoria al 31 de diciembre de

2024 de los periodos 2023 y 2024.-
3) Aprobación del balance y memoria al 31 de diciembre de 2024 de los periodos 2023 y 2024.-
4) Fijación de la cuota societaria conforme Art. 10 del estatuto vigente.-
5) Asuntos pendientes que necesiten la sanción de la asamblea.-
6) Renovación de los miembros de la comisión directiva.-
7) Designación de dos socios para rubricar el acto de la asamblea.
Ing. Osvaldo Humerto Vivaldo, Presidente.-
I: 19/08 – V: 25/08.-

Asociación Civil Supremo Consejo Federal del Grado 33 para la República Argentina

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Supremo Consejo Federal del Grado 33 para la República Argentina" convoca a los Representantes Regionales de la Asociación a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el miércoles 10 de septiembre de 2025 a las 20.00 horas mediante el sistema de videoconferencia "ZOOM" el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de la reunión y su grabación en soporte digital, siendo los primeros minutos para acreditaciones y poderes. Se podrá acceder a la Asamblea mediante el linkd e https://us02web.zoom.us/j/81959139446?pwd=96aMZnpcWTtGLgbvafeYEovEm1vG0k.1 el que, junto con el instructivo de acceso y programa del acto asambleario se enviará además, vía correos electrónicos y Whatsapp a todos los Representantes Regionales. Será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y D.N.I. que deberá ser exhibido al Presidente de la Asamblea.
Esta Asamblea tiene como objetivo tratar el siguiente Orden Del día:
1) Acreditación de los Representantes Regionales.-
2) Confirmación del quórum legal.-
3) Apertura de la Asamblea a cargo del Presidente de la Asociación.
4) Designación del Presidente de la Asamblea.-
5) Aprobación del Balance de la Asociación correspondiente al año 2024 que fuera enviado a todos los Representantes Regionales.-
6) Elección de nuevas autoridades de la Asociación.-
ARTICULO 37º: Las reuniones de la Asamblea de Representantes Regionales se convocarán por medio de publicaciones en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, informándose lugar, fecha y hora de la convocatoria. La publicación que en medios masivos se hará por el término de un (1) día y con no menos de quince (15) días de antelación a la fecha fijada para la reunión.-
En cada reunión Ordinaria de la Asamblea de Representantes Regionales, deberá ponerse a disposición de los Representantes la memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos y el dictamen del revisor de Cuentas, con igual antelación.
Cuando se someta a consideración de la Asamblea de Representantes Regionales una reforma al Estatuto o Reglamentos, el proyecto de la misma deberá ponerse a disposición de los asociados con idéntica anticipación.
En las reuniones de la Asamblea de Representantes Regionales no podrán tratarse otros asuntos de los incluidos expresamente en el Orden del Día.-
ARTICULO 38º: Las reuniones de la Asamblea de Representantes Regionales se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma del Estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de Representantes Regionales concurrentes con derecho a voto, media hora después del horario fijado en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de los Representantes Regionales con derecho a voto.-
Las reuniones de la Asamblea de Representantes Regionales podrán ser realizadas en cualquier localidad del territorio nacional en la que fueran convocadas o a través de una reunión virtual por internet.-
Las resoluciones que requieran el voto de una mayoría especial, sólo podrán aprobarse en reuniones donde los asistentes completen al menos ese porcentaje de los miembros. Serán presididas por el Presidente de la Asociación o, en su defecto, por quien la Asamblea de Representantes Regionales designe por simple mayoría de votos emitidos. Quien ejerza la presidencia solo tendrá voto en caso de empate.-
José Crescencio Quijano, Presidente.-
Pablo Amalio Saba, Secretario.-
I: 19/08 – V: 20/08.-

Consorcio de Copropietarios Edificio Torre Libertador

Por medio de la presente, se convoca a los copropietarios del Edificio Torre Libertador, sito en Avenida Gdor. Pujol N° 2011 de la Ciudad de Corrientes a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a llevarse a cabo el día viernes 12 deseptiembre de 2025 a las 19,30 hs. en primera convocatoria y 20,00 hs. en segunda convocatoria. La misma será celebrada de manera presencial en el hall de entrada del edificio. Los temas a tratarse serán los siguientes:
1) Designación de presidente de la asamblea y dos secretarios de actas.-
2) Designación del Cargo de la administración y Consejo de Propietarios.-
3) Rendición de gestión. Obras ejecutadas.-
4) Mantenimiento e Impermeabilización de espacios de propiedad de consorcio.-
5) Arreglo del acceso al edificio, zona ascensores del frente. Pintura en los pasillos, puertas de los dptos. y puertas de ascensores.-
6) Solicitud de permiso para uso del patio y parrilla con anticipación reserva, alquiler de espacio en caso de solicitar un número de personas mayor a la cantidad de 10.-
7) Renovación de los baños de los locales comerciales por gastos ordinarios.
8) Habilitación de uso de terraza como solarium (ver procedimiento).
9) Habilitación de uso de terraza piso 2 (ver procedimiento).
10) Carteles en la fachada del edificio.
11) Expensas primer vto. día 10 y 2do vto. día 20 de cada mes, aplicación de recargos.
12) Automatización y pintura del portón del garage y de las líneas que delimitan las cocheras.-

13) Situación del Departamento N° 6 del Piso 6°. Como proceder
Nos despedimos atentamente en caso de no poder concurrir: se ruega otorgar poder a su representante (certificado por juez de paz, policía o escribano público, en el caso de no tener su firma registrada en el libro de firmas del Consorcio).-
La Comisión Directiva.-
I: 20/08- V: 20/08.-

Club Náutico y de Pesca Brown

El Club Náutico y de Pesca Brown Personería Jurídica No 649/36 Tomo 2 Folio 1878/1889 Legajo No9 convoca a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para la aprobación de memoria y balances de los Ejercicios No 67 y No 68 y renovación total de autoridades a celebrarse el día Miércoles 10 de Septiembre de 2025 a las 19 horas, en la sede del Club, sito en calle General Velazco y Santa Rita de la Ciudad de Esquina provincia de Corrientes, se tratará el siguiente orden del día Orden del Día:
1) Elección de Presidente y Secretario para presidir la Asamblea.-
2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
3) Lectura y Consideración de las Memorias y Balances Generales de los ejercicios, 67 (2023-2024) y 68 (2024-2025).-
4) Renovación total de la Comisión Directiva.-
La Comisión Directiva.-
I: 20/08 – V: 22/08.-

Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica de Corrientes (C.P.I.A.C.)

El Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica de Corrientes (C.P.I.A.C.) convoca a los matriculados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día domingo 14 de septiembre de 2025 a partir de las 10:00 horas en el Predio Deportivo y Recreativo del Consejo, sito en Ex Campo Quijano, Ruta Nacional N° 12 Km 1037 Corrientes. En la misma se tratará el siguiente Orden del día:
1) Elección de dos matriculados para suscribir el acta de Asamblea.-
2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario de bienes del ejercicio económico N° 36 comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024.-
3) Informe de la Comisión revisora de cuentas e informe del auditor del ejercicio económico N° 36.-
4) Altas y bajas de matriculados.-
5) Análisis y consideración del monto de la Cuota Anual para el ejercicio de la Profesión y del Derecho de la habilitación de la Matrícula 2025.-
6) Consideración y aprobación del presupuesto anual para el año 2025.-
Ing. Agr. (Mgtr.) Julio C. Bartra Encina, Presidente.-
Ing. Agr. Lady Bartra Vásquez, Secretaria.-
I: 20/08 – V: 21/08.-

Edictos Municipales

Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en la Planta urbana de San Roque Manzana Nº 96 que según Mensura 4375-C, se individualiza como parcela 1 S/CAT. formando el Polígono: A-1-5-4-3-2-B-C-D-A que consta del punto A al 1: 9.07 mts; del 1 al 5: 9.48 mts; del 5 al 4: 7.03 mts; del. 4 al 3: 9.05 mts; del 3 al 2: 13.34 mts; del 2 al B: 24.87 mts. del B al C:6.33 mts ; del C al D:41.20 mts D al A: 19.93mts; Superficie total:389.39mts^2. Linderos: Norte: Calle S. Baibiene (tierra); Sur: Suc.Echavarria Miguel; Este: Acceso a San Roque(tierra); Oeste: Parcela 2 y Cardozo Víctor(pos).Adrema: V3-3536-1
En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. –
San Roque, Ctes., 07 de agosto de 2025.-
Raúl Eduardo Hadad – Intendente.
I: 20/08 – V: 20/08

Municipalidad de Santa Ana de los Guácaras

La Municipalidad de Santa Ana de los Guácaras, Departamento de San Cosme, Corrientes, hace saber por el termino de diez (10) días: la reputación de dominio con arreglo al Decreto Provincial Nº4616/1970 y su Modificatoria Nº2623/1978, el articulo Nº236 del código civil y comercial de la Nación, el siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Santa Ana de los Guácaras, Manzana Nº 52 Parcela s/n, Adrema R2-4111-1 Duplicado de Mensura Nº6254-E de fecha 03/07/2025, su superficie total de 6232,99 metros cuadrados, con la siguiente medida: Al Norte: 55,80 Metros, Al Sur 55,80, Al Este: 111,71 Metros, Al Oeste: 111,71 Metros, siendo sus linderos: Al Norte: Calle caseros Al Sur: Calle cementerio Santa Ana, Al Este: Calle Ferre Al Oeste: 12 de Octubre, En Consecuencia se Cita y Emplaza a Terceros que Se Consideren con Derecho de Formular los Reclamos Dentro del Término de Publicación bajo Apercibimiento de dar por firme y valido el dominio Municipal sobre el inmueble descripto.
Dra. María Silvana Almiron
María Florencia Gómez
I: 20/08 – V: 20/08

Prescripcion Administrativa

Agencia Correntina de Bienes del Estado
Expte. N° 877-00601-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00601-2025-Ref: "ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA ESCUELA N° 62- LOMAS DE VALLEJOS" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Lomas de Vallejos, Paraje Buena Vista, Cuarta Sección Rural, según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 4736- "G". POLIGONO A-B-C-D-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B: 41,22 metros; del punto "B" al punto "C": 34,23 metros; del punto "C" al punto "D": 43,93 metros y del punto "D" al "A" cerrando el polígono: 29,50 metros. Con una superficie de 1.352,39 M2. Lindando al Norte, Sur y Oeste: con Orlando Sebastián Serra, según mensura y al Este: con Ruta Provincial N° 102. Partida Inmobiliaria H3-000257-1. Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matricula N° 2.717 (E.M.E), departamento de General Paz. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.
Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes, 08 de agosto 2025.
Esc. Roxana María Alicia Encinas
I: 18/08 – V: 20/08.-

Agencia Correntina de Bienes del Estado
Expte. N° 877-00604-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00604-2025-Ref: "ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA ESCUELA N° 280 DR. PEDRO ARMANDO MONTAÑA- CAPITAL" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Corrientes, Parcelas N° 1, 2, 27 y 28, Manzana N° 25, según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 32717- "U". POLIGONO A-B-C-D-E-F-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B: 50,00 metros; del punto "B" al punto "C": 20,00 metros; del punto "C" al punto "D": 30,00 metros y del punto "D" al "E": 20,00 metros; del punto "E" al punto "F": 20,00 metros; del punto "F" al punto "A" cerrando el polígono: 40,00 metros. Con una superficie de 1.400,00 M2. Lindando al Norte: con la Asociación de Padres, María Bernarda Reyes y Roberto Oscar Palacios, según mensura; al Este: con Isabel Vallejos Gómez y Néstor Zalazar, según mensura, al Sur: con calle Miguel Cane y al Oeste: con calle Bartolomé Hidalgo. Partida Inmobiliaria A1-150338-1. Inscriptos en el Registro de la Propiedad del Inmueble, en el Protocolo de Dominio, Parcelas N° 1, 2 y 28 al Tomo: 1, Folio: 133/135, Finca 127, Año 1958 (e.m.e) y Parcela N° 27: al Folio Real Matricula N° 756, departamento Capital. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.
Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes, 08 de agosto 2025.
Esc. Roxana María Alicia Encinas
I: 18/08 – V: 20/08.-

Agencia Correntina de Bienes del Estado
Expte. N° 877-00602-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00602-2025-Ref: "ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA ESCUELA NORMAL PROF. RAMON MILCIADES GOMEZ- SAN COSME" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en el Municipio de San Cosme, Parcela N° 5, Manzana N° 22, según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 6.249- "E". POLIGONO A-B-C-D-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B: 42,54 metros; del punto "B" al punto "C": 48,83 metros; del punto "C" al punto "D": 41,14 metros y del punto "D" al "A" cerrando el polígono: 48,59 metros. Con una superficie de 2.037,92 M2. Lindando al Noreste: con María Luisa Ledezma de G., según mensura; al Sureste: con calle Julio C. Rivero; al Suroste: con calle Juan Valenzuela y al Noroeste: con Pedro Corrales, según mensura. Partida Inmobiliaria R1-004587-1. Sin datos de inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.
Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes, 08 de agosto 2025.
Esc. Roxana María Alicia Encinas
I: 18/08 – V: 20/08.-

Sección Comercial

Testimonios

SERVICIOS S.H.E.N. S.R.L

CUIT 30-71151475-5,
El contrato constitutivo: "SERVICIOS S.H.E.N. S.R.L" Contrato Social que consta en Instrumento Privado de fecha 02/06/2009, inscripto en el Registro Público de Comercio de Corrientes Capital al Folio 1922, Libro III, Tomo I Fecha 08 de febrero de 2010.
Socios: 1) JUAN CARLOS FERNANDEZ, DNI 14.400.438; Y FIGUEROA ELDA BEATRIZ DNI 16.260.061.-
Domicilio de la sociedad: con domicilio fiscal y legal en Barrio 202 Viviendas Cepac Casa Nº 216 de Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes.
RENOVACION DE GERENTE: En ACTA Nº17 de fecha 18 de marzo de 2025, en la que ambos socios deciden designar como representante legal de la firma, en el cargo de gerente al señor Juan Carlos Fernández, para el periodo 2025 y 2027; respectivamente quien acepta dicho cargo por ese tiempo.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte N° 221-2713-25 Caratulado: SERVICIOS S.H.E.N. S.R.L S/ Gerente. Inspección General de Personal Jurídicas. Corrientes, 23/07/2025.
Dra Cinthia Belén Vergez Inspectora General . Inspección General de Personas Jurídicas
I: 20/08 –V: 20/08

AEROCAL S.A.

CUIT 33-71745259-9 con domicilio de Sede Social en Ruta Nacional Nro. 12 Km 1.027 de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, HACE SABER de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 de la Ley General de Sociedades, que por Acta Nº 3 de Asamblea General Ordinaria unánime, celebrada el 27 de noviembre de 2024; se ha dispuesto renovar el Directorio, habiéndose aceptado los cargos, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente JUAN IGNACIO SANABRIA RUIZ, DNI Nº 28.202.104, CUIT Nº 20-28202104-9, Vicepresidente JORGE DANIEL CALABRESE, DNI Nº 27.541.391, CUIT 20-27541391-8, y Director Suplente JORGE ALFREDO SANABRIA RUIZ, DNI Nº 30.644.573, CUIT 20-30644573-2 por un nuevo periodo estatutario. Plazo de duración del mandato 3 ejercicios, hasta el 30/09/2027.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte N° 221-2791-25 Caratulado: "AEROCAL S.A." S/ Directorio. Inspección General de Personal Jurídicas
Corrientes, 31/07/2025.
Dra Cinthia Belén Vergez Inspectora General . Inspección General de Personas Jurídicas
I: 20/08 –V: 20/08

FDG GROUP SAS

CAMBIO DE AUTORIDADES de "FDG GROUP SAS": CUIT (33-71847564-9) con sede social calle en Av. 3 de Abril 499 de la ciudad de Corrientes, Departamento Capital, Prov. de Corrientes, Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Prov. de Corrientes bajo número: 1394; Folio: 1394; Libro: I, Tomo: I de Contrato de SAS; Legajo N° 1394 en fecha 19-03-2024.- HACE SABER: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 27.349, que en Acta Número 2 de fecha 13-05-2025, se ha resuelto la designación del miembros del Órgano de Administración, y que por unanimidad se decidió lo siguiente: Quedará integrado de la siguiente manera: ADMINISTRADOR TITULAR: GARCIA FEDERICO DANIEL, D.N.I N°: 41.697.101; Y como ADMINISTRADORA SUPLENTE: VERA AGUSTIN JAVIER ALEJANDRO D.N.I 42.004.599, quienes aceptan el cargo que les ha sido conferido, y constituyen domicilio especial en la sede social; A consecuencia de lo decidido, se modifica la Cláusula II (Disposiciones transitorias) PUNTO 3 del Estatuto. La que queda redactada de la siguiente manera: PUNTO 3. DESIGNACION DE MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR TITULAR: GARCIA FEDERICO DANIEL D.N.I. 41.697.101 CUIL (20-41697101-4), de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 19-01-1999 con domicilio real en calle 147 Viv. Stor. 75 Casa 18 Barrio Nuevo de la ciudad de Corrientes, Departamento Capital, Provincia de Corrientes, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social, y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es persona expuesta políticamente de conformidad a lo establecido en las resoluciones de la UIF. ADMINISTRADOR SUPLENTE: VERA AGUSTIN JAVIER ALEJANDRO, D.N.I. 42.004.599 CUIL (23-42004599-9), de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 23-06-99, con domicilio real en Malvinas Argentinas 1164 Barrio Juan XXIII de la ciudad de Corrientes, Dto. Capital, Prov. De Corrientes quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social, y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es persona expuesta políticamente de conformidad a lo establecido en las resoluciones de la UIF."
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte N° 221-0306-1974- 25 Caratulado: "FDG GROUP SAS" S/ Directorio. Inspección General de Personal Jurídicas
Corrientes, 11/08/2025.
Dra Cinthia Belén Vergez Inspectora General . Inspección General de Personas Jurídicas
I: 20/08 –V: 20/08